ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 03 "Molinos de Sal" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dras. Ericka Díaz y Mariam Arakelian; Delegados Empresariales: Dr. Julio Facal; y Delegados de los Trabaja dores: Sres. Carlos Achar, Wilson Maeso, Roberto Coronel y Andrés Maciel, asistidos por la Dra. Jacqueline Vergés. HACEN CONSTAR

PRIMERO: En virtud de lo establecido en la cláusula Quinto II) del Acta de Votación de Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 06 (Molinos de trigo, harinas, féculas, sal y fábricas de raciones balanceadas), Capítulo 03 "Molinos de Sal", de fecha 10 de noviembre de 2021, corresponde aplicar a partir del 1ero de julio de 2023 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 el 0,88 % por concepto de correctivo final según lo resultante de la acumulación de la diferencia en más entre la inflación esperada para el período 1/07/2022 30/06/2023 y los porcentajes de inflación otorgados en el mismo período.

SEGUNDO: Por consiguiente una vez aplicado el correctivo referido en la cláusula anterior los salarios mínimos serán los siguientes:

	01/07/23
CATEGORÍAS	Nominal por hora
Peón	\$220,39
Peón Práctico (más 100 jornales)	\$234,31
Ayudante de repartidor	\$234,31
Limpiador/a	\$236,19
Operador de la enfundadora	\$255,41
Embolsador	\$279,45
Medio Oficial (ayudante de electricista, mecánico,	\$288,96
herrero)	
Operador de taponera	\$292,40
Ayudante de Molinero	\$292,40
Operador de envasadora automática	\$299,85
Elevadorista	\$299.85
Preparador	\$303,55
Auxiliar de laboratorio de 2º	\$303,55
Chofer	\$308,55
Elevadorista armador	\$308,55
Foguista	\$308,55
Oficial de envasadora automática	\$315,77
Auxiliar de laboratorio de 1º	\$326,32

Maquinista de envasadora	\$326,32
Maguinista de esterilizador	\$326,32
Oficial (Mecánico, Electricista, Herrero)	\$326,32
Molinero	\$377,17

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en el lugar y fecha arriba

indicados. -----